



JUZGADO 002 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	019 - 2022 - 00269 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUIS ALBEIRO RATIVA ATARA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	27/04/2023	2/05/2023
2	042 - 2020 - 00044 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S Y OTROS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	27/04/2023	2/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2023-04-26 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

"EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS , REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO entradasofajcctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

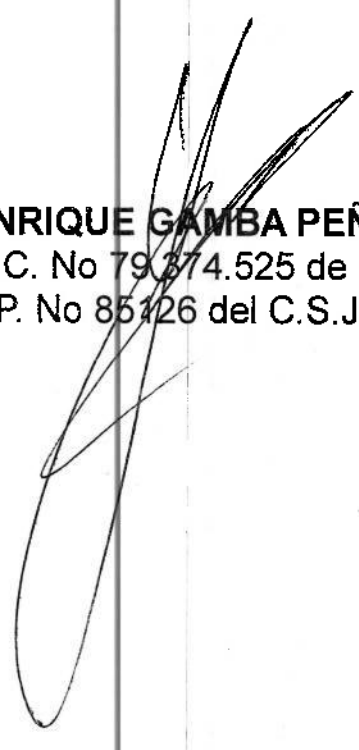
LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

SEÑOR
JUEZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DE BANCO DE BOGOTÁ
CONTRA: LUIS ALBEIRO RATIVA ATARA
PROCESO: # 2022-0269

ENRIQUE GAMBA PEÑA, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como al pie de mi correspondiente firma, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a su Despacho para **APORTAR** la **LIQUIDACION** del **crédito** pendiente por cancelar.

Cordialmente,



ENRIQUE GAMBA PEÑA
C.C. No 79.374.525 de Bogotá
T.P. No 85426 del C.S.J.

112

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Bogotá D.C. 10 Marzo 2023

Deudor: LUIS ALBEIRO RATIVA ATARA
Pagare: 559384697

Identificación: 80762189

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>
Tasa nominal mensual pactada >>>
Resultado tasa pactada o pedida > Máxima

VIGENCIA		Brto. Cte.	Máxima Autorizada	TASA	Capitales	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			ABONOS	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Nominal Mensual	FINAL	Cuotas u otros	CAPITAL	DÍAS	INTERESES			
			0.00%	0.00%		531,039.00		0.00		0.00	0.00
			1.93%	1.93%		531,039.00		0.00		0.00	531,039.00
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	1.93%	1.94%		531,039.00	25	8,536.79		8,536.79	539,575.79
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	1.94%	1.94%	748,404.00	1,279,443.00	30	24,759.17		33,295.96	1,312,738.96
01-sep-21	30-sep-21	17.18%	1.93%	1.93%	772,211.00	2,051,654.00	30	39,605.68	5,562.00	67,339.64	2,118,983.64
01-oct-21	31-oct-21	17.08%	1.92%	1.92%	872,211.00	2,923,865.00	30	56,107.22		123,446.87	3,047,311.87
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	1.94%	1.94%	929,773.71	3,853,638.71	30	74,703.81		198,150.68	4,051,789.39
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	1.96%	1.96%	929,815.26	4,783,453.97	30	93,631.25		291,781.93	5,075,235.90
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	1.98%	1.98%	946,985.27	5,730,419.24	30	113,323.37		405,105.30	6,135,524.54
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	2.04%	2.04%	960,224.89	6,690,644.13	30	136,612.86		541,718.16	7,232,362.26
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	2.06%	2.06%	970,595.32	7,661,239.45	30	157,733.21		699,451.37	8,360,690.82
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	2.12%	2.12%	981,077.75	8,642,317.20	30	182,952.52		882,403.89	9,524,721.09
01-may-22	31-may-22	19.71%	2.18%	2.18%	991,673.39	9,633,990.59	30	210,204.07		1,092,607.96	10,726,598.55
01-jun-22	30-jun-22	20.33%	2.24%	2.24%	1,002,383.46	10,638,374.05	30	238,554.80		1,331,162.76	11,967,536.81
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	2.34%	2.34%	161,275,107.21	171,911,481.26	30	4,014,818.89		5,345,981.85	177,257,462.91
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	2.43%	2.43%		171,911,481.26	30	4,169,101.60		9,515,083.25	181,426,564.51
01-sep-22	30-sep-22	23.43%	2.54%	2.54%		171,911,481.26	30	4,369,808.72		13,884,891.97	185,796,373.23
01-oct-22	31-oct-22	36.92%	3.74%	3.74%		171,911,481.26	30	6,430,864.83		20,315,756.80	192,227,238.06
01-nov-22	30-nov-22	38.57%	3.88%	3.88%		171,911,481.26	30	6,665,883.95		26,981,640.75	198,893,122.01
01-dic-22	31-dic-22	41.46%	4.11%	4.11%		171,911,481.26	30	7,069,501.58		34,051,142.31	205,962,623.57
01-ene-23	31-ene-23	43.26%	4.26%	4.26%		171,911,481.26	30	7,315,920.49		41,387,062.80	213,278,544.06
01-feb-23	28-feb-23	45.27%	4.41%	4.41%		171,911,481.26	30	7,588,754.68		48,953,817.49	220,865,298.75
01-mar-23	10-mar-23	46.26%	4.49%	4.40%		171,911,481.28	10	2,572,638.64		51,526,656.12	223,438,137.38
Total Intereses						605		51,532,218.12	5,562.00	51,526,656.12	223,438,137.38
Capital								171,911,481.26			
Intereses Moratorios								51,526,656.12			
Intereses corrientes ordenados en el mandamiento de pago								29,627,421.74			
TOTAL: CAPITAL + INTERESES								\$253,065,559.12			

Varios cap. a = tasa Con ab (2)

RV: APORTO LIQUIDACION 2022-0269

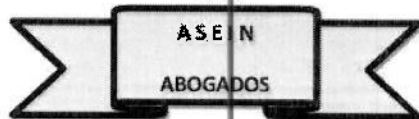
Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/03/2023 12:51

Para: Arley Eduardo Espinosa <aespino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: ASEIN ABOGADOS E.U <aseinabogados@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 13 de marzo de 2023 12:11 p. m.**Para:** Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** APORTO LIQUIDACION 2022-0269

Buenas tardes mi nombre es **Enrique Gamba Peña** apoderado actor dentro del proceso de Banco de Bogotá VS **LUIS ALBEIRO RATIVA ATARA- PROCESO #: 2022-0269** Respetuosamente me dirijo a su señoría para aportar la LIQUIDACION pendiente por cancelar.

Gracias Por Su Atención**ENRIQUE GAMBA PEÑA****ABOGADO****ASEIN ABOGADOS****TEL. 3102058049 - 4910387****CELULAR: 3124276540**



JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS



Fecha : 21/abr./2023

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

11001310301920220026900

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL CIRCUITO	
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	002	1040	21/abril/2023 11:16:20a.m.

JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
80762189	LUIS ALBEIRO RATIVA ATARA		DEMANDADO
7991	C01036-OF3419A	REPARTIDO	

EMPLEADO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 26-04-23 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del

C. G. P. el cual corre a partir del 27-04-23

y vence en: 02-05-23

El secretario _____

III-113



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

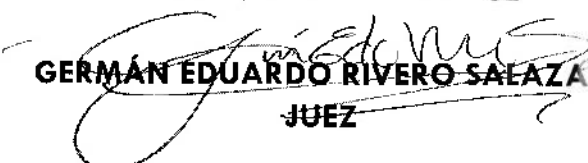
Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 11001 3103 042 2020 00044 00

ORDENA OFICIAR

En atención a la solicitud que antecede, y previo de continuar los trámites procesales pertinentes, se ordena por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial oficiar a la Superintendencia de sociedades, para que informe a este estrado judicial las resultados del proceso de negociación de emergencia adelantada por el extremo ejecutado.

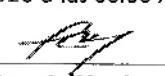
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 045 fijado hoy 18 de abril de 2023 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

**JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
57 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bogotá D.C. diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Despacho comisorio 2022-0635

Continuando el trámite respectivo y para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1235571, se señala la hora de las 8:30 am del día 3 del mes de mayo del año 2023.

Infórmese de esta decisión al secuestre designado en autos anteriores.

NOTIFÍQUESE.

FULVIO CORREAL SÁNCHEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 029 de hoy 21 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.
La Secretaria
LIGIA ORTIZ BARBOSA

Firmado Por:
Fulvio Correal Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 075
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df167e90b4222013cfe0d251671cd4967b541ad2f6fb6c62f88608f53697b445**

Documento generado en 17/03/2023 12:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



NIT 860.007.322-9

RECIBO DE CAJA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES según
Resolución No. 000105 del 23 de noviembre
de 2020

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL
IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU
TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.



000002100168993

FECHA: 2021/04/05 OPERACION : 11Q400405011

HORA : 10:06:30 RECIBO NO.: 1121028332

MATRICULA: 01835089

DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S.

NOMBRE : DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100

S.A.S.

N.I.T. : 9002395771

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	NOMBRAMIENTO/RENUNCIA/RE- MOCION REP.	\$*****45,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	\$*****84,700.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	\$*****36,300.00
1	DESCUENTOS INSCRIPCION DE DOCUMENT	\$*****-3,150.00
	BASE \$ 45,000.00	
1	DERECHOS INSCRIPCION SOC. COMERCIAL	\$*****45,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	\$*****84,700.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	\$*****36,300.00
1	DESCUENTOS INSCRIPCION DE DOCUMENT	\$*****-3,150.00
	BASE \$ 45,000.00	
	TOTAL PAGADO	\$*****325,700.00

Acta No 008 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S
NIT 900.239.577-1

Autorización para decretar la disolución de la empresa, iniciar el proceso de liquidación privada y nombrar al liquidador de la sociedad.

El día lunes quince (15) de marzo de 2021, siendo las 08:00 (ocho de la mañana), se reunieron en el domicilio de DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S. registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá, como es la Carrera 100 No. 16 F 61, Municipio: Bogotá D.C., localidad de Fontibón, el señor CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ representante legal de la sociedad y como invitados asisten igualmente la contadora de la empresa señora Jenny Paola Gonzalez Talero, y el asesor ingeniero Pablo José Ramírez Hernández, para desarrollar el siguiente orden del día.

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea general de accionistas.
2. Verificación del quórum.
3. Consideración del orden del día.
4. Aprobación de la disolución de la empresa DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S.
5. Aprobación del inicio de la liquidación privada de la sociedad DISTRIBUIDORA DE CARNE SLA 100 S.A.S
6. Nombramiento del ingeniero Pablo José Ramírez Hernández para que represente a Distribuidora de Carnes la 100 S.A.S en el proceso de liquidación de la sociedad DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S., en su carácter de Liquidador y definición de los honorarios del liquidador.
7. Lectura y aprobación del acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S.

Se deja constancia escrita en esta acta que el requisito de la convocatoria no fue necesario por cuanto está presente en esta reunión la totalidad de los asociados, es decir el 100%, como es el señor Carlos Arturo Hernández identificado con la C.C. 91.011. 819 de Barbosa, Santander, propietario del 100% de las acciones de la sociedad, quién representa el 100% del capital suscrito y pagado.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Como presidente, la asamblea extraordinaria de accionistas designó al señor Carlos Arturo Hernández y como secretaria a Jenny Paola Gonzalez Talero quienes encontrándose presentes aceptan la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM.

El presidente de la reunión verificó el quórum reglamentario, comprobando que estaban presentes el 100% de las acciones representadas así.

Accionista	Cédula	Porcentaje Participación Accionaria	Capital Autorizado Suscrito y Pagado	No Total de Acciones	Valor Nominal Cada Acción
Carlos Arturo Hernández	91.011.819 de Barbosa (Sder)	100%	\$ 200.000.000	100	\$ 2.000.000

3- CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA.

Se somete a consideración el orden del día siendo aceptado por el voto favorable del cien por ciento (100%) de los accionistas asistentes a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de la siguiente forma:

El accionista Carlos Arturo Hernández con el 100% de las acciones, el sentido de su voto es A FAVOR.

4. APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S.

Toma la palabra el accionista y representante legal de la empresa, señor CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ, para manifestar lo siguiente:

- a) La sociedad DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S que representa, identificada con el NIT 900.239.577-1, se constituyó por Escritura Pública no. 0002194 de la Notaría 55 de Bogotá D.C. del día 22 de agosto de 2008, fue matriculada en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 9 de septiembre de 2008, según número 01240873 del libro IX, con número de matrícula 01835089.
- b) Desde el año 2020 pasado, ha venido afrontando serias dificultades de liquidez y de pérdida de clientes por efecto de la pandemia del COVID 19, lo cual la llevó a tener vencimientos con las entidades financieras otorgantes de créditos a la empresa, quienes iniciaron y lograron en los juzgados el embargo de recursos de la sociedad, llegando a tener embargadas sumas de dinero en efectivo en las cuentas corrientes, provenientes de consignaciones de su cartera de clientes en la cuentas bancarias de la empresa, que totalizan a la fecha casi 145 millones, situación que le ha quitado mucha movilidad y eficiencia operacional, para la atención de su objeto social de producir y comercializar productos cárnicos.
- c) Para normalizar esta delicada situación, y aprovechando las facilidades que anunció el gobierno para que las empresas arreglaran sus obligaciones vencidas con las entidades financieras, la sociedad inició

PROPUESTA DE PAGO PARA ARREGLO DIRECTO CON BANCOS			
BANCOLOMBIA	DACIÓN EN PAGO	CASA HABITACIÓN	650.000.000
	ABONO EFECTIVO CON DINEROS EMBARGOS		52.699.341
TOTAL ABONOS BANCOLOMBIA			702.699.341
SALDO A REFINANCIAR POR EL BANCOLOMBIA			\$ 202.917.763
FONDO DE GARANTÍAS	ABONO EFECTIVO CON DINEROS EMBARGOS		55.211.644
SALDO A REFINANCIAR POR CISA			\$ 55.019.612
FINAGRO	ABONO EFECTIVO CON DINEROS EMBARGOS		27.484.335
SALDO A REFINANCIAR POR FINAGRO			\$ 27.009.576
BANCO COLPATRIA	ABONO EFECTIVO CON DINEROS EMBARGOS		\$ 1.933.360
SALDO BANCO COLPATRIA			\$ -
BANCO DE BOGOTA	ABONO EFECTIVO CON DINEROS EMBARGOS		6.647.225
SALDO BANCO DE BOGOTA			\$ 45.009.273
BANCO DE BBVA	ABONO CON DINEROS EMBARGOS		61.635
SALDO BANCO BBVA			\$ -
DINERO DE EMBARGOS			144.037.541
PAGOS DE CONTADO Y/O ABONOS			\$ 144.037.541
SALDO PARA PAGOS DE HONORARIOS CÁMARA DE COMERCIO Y ASESOR FINANCIERO			\$ 0

Los saldos que se quedaren adeudando, se cancelarían así.
Plazo total: 4 años
Período de gracia a capital: 6 meses
Tasa interés: 8 % efectiva anual
Esta fórmula no fue aceptada por el mayor acreedor Banco de Colombia, fracasando la negociación adelantada.

- h) Con base en las anteriores acciones adelantadas por la empresa y el fracaso de la fórmula de pago propuesta, la administración a mi cargo considera necesario disolver para luego liquidar la entidad y cesar en su actividad, pues considera que no existe otra alternativa más realista que proceder de esta forma. La administración de la entidad, al realizar una seria evaluación de sus situación financiera y operacional, es consciente de la existencia de incertidumbres importantes en sus ventas y en sus recaudos de efectivo casi no disponibles debido a los embargos, eventos y condiciones que aportan dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, situación que a partir del mes de abril del presente año procederá a revelar en los estados financieros, ajustando mediante peritos reconocidos, sus activos y pasivos al corte de marzo 31 de 2020, a los valores netos realizables.
- i) Los embargos sobre los cuales tiene conocimiento a la fecha y que continúan una vez se protocolice el fracaso de la negociación de un acuerdo para reestructurar los pasivos financieros, son los siguientes:

NUMERO DE PROCESO	JUZGADO	FECHA RADICACION	CLASE	PONENTE	DEMANDANTE
11001400302920200060000	29 Municipal	16/10/2020	Ejecutivo Singular	PABLO ALFONSO CORREA PEÑA	ANUAR NIBALDO SILVA ESCOBAR
11001400303320190064600	33 Municipal	4/07/2019	Ejecutivo Singular	HERNAN ANDRES GONZALEZ BUITRAGO	CARLOS AUGUSTO CHAPARRO CASTILLO
11001400304820190045200	48 Municipal	6/06/2019	Ejecutivo Singular	JUEZ 48 CIVIL MUNICIPAL	BANCO DE BOGOTA S.A.
11001400305420200008200	54 Municipal	3/02/2020	Ejecutivo Singular	ALFONSO RAFAEL GOMEZ NIETO	BANCOLOMBIA S.A.
11001310301020200005000	10 Circuito	31/01/2020	Abreviado	FELIPE PABLO MOJICA CORTES	BANCOLOMBIA S.A.
11001310304220200004000	42 Circuito	31/01/2020	Ejecutivo Singular	MARTHA MARIN MORA	BANCOLOMBIA S. A.
11001310304220200004400	42 Circuito	5/02/2020	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARTHA MARIN MORA	BANCOLOMBIA S. A.

- j) En las actuales circunstancias y después de aprobar los estados financieros del año 2020, se considera que por el fracaso de la fórmula de pago que se le propuso a los acreedores financieros, la cual no fue aceptada y por el embargo que persiste, la empresa DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 1900 S.A.S, es una sociedad que no cuenta con la capacidad de continuar sus operaciones durante un futuro inmediato, sin necesidad de ser liquidada o de cesar en sus operaciones y, por lo tanto no se considera que la empresa cumpla con los supuestos definidos en la ley para catalogarse bajo la hipótesis de negocio en marcha,

El accionista Carlos Arturo Hernández con el 100% de las acciones, manifiesta que el sentido de su voto es A FAVOR de iniciar este trámite de liquidación privada de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el código de comercio para tal fin.

Accionista	Cédula	Porcentaje Participación Accionaria	Capital Autorizado Suscrito y Pagado	No Total de Acciones	Valor Nominal Cada Acción
Carlos Arturo Hernández	91.011.819 de Barbosa (Sder)	100%	\$ 200.000.000	100	\$ 2.000.000

De esta forma queda aprobado oficialmente el inicio de los trámites para una liquidación privada de la sociedad DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S NIT 900.239.577-1

6. **NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO PABLO JOSÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ PARA QUE REPRESENTA A DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S., EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADOR Y DEFINICIÓN DE LOS HONORARIOS DEL LIQUIDADOR.**

Seguidamente el representante legal de la sociedad señor CARLOS ARTURO HERNANEZ, solicita a la asamblea de accionistas que le autoricen el nombramiento y la contratación formal como LIQUIDADOR de la sociedad DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S, bajo la figura de honorarios profesionales, al ingeniero industrial PABLO JOSÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 13.251.390 de Cúcuta, cuya oficina queda ubicada en la Carrera 11 A No 119.64, Barrio Santa Bárbara de Bogotá, celular 321 412 30 63, correo electrónico pablo.ramirez@moca.com.co, quien es ampliamente conocido en la empresa por ser la persona que representó a la empresa en la negociación de la reestructuración con los acreedores financieros. Igualmente solicita autorización para fijar sus honorarios profesionales en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS NETOS MENSUALES (\$7.000.000) después de los descuentos de Ley. Igualmente se solicita autorización para que el liquidador contrate el servicio de contabilidad de la empresa en liquidación hasta por un valor máximo de UN MILLON DE PESOS mensuales (\$1.000.000,00) incluido el IVA si es aplicable.

El accionista Carlos Arturo Hernández, manifiesta que el sentido de su voto es A FAVOR de la solicitud elevada, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los accionistas asistentes a la Asamblea de Accionistas, para que el ingeniero PABLO JOSÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ sea nombrado e inicie funciones como LIQUIDADOR de la empresa DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S NIT 900.239.577-1 y para que se contrate los servicios de contabilidad de la empresa en liquidación por la suma de UN MILLON DE PESOS AL MES.

Accionista	Cédula	Porcentaje Participación Accionaria	Capital Autorizado Suscrito y Pagado	No Total de Acciones	Valor Nominal Cada Acción
Carlos Arturo Hernández	91.011.819 de Barbosa (Sder)	100%	\$ 200.000.000	100	\$ 2.000.000

De esta forma queda nombrado oficialmente el ingeniero industrial PABLO JOSÉ RAMÍREZ HERNANDEZ como liquidador de la sociedad en las condiciones solicitadas.

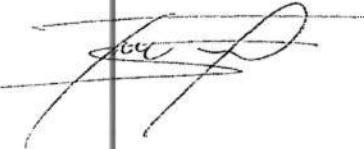
Estando presente el ingeniero Pablo José Ramírez Hernández, manifiesta su aceptación en el cargo de LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD COMENTADA.

6. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S**

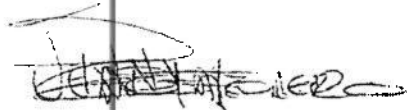
Agotado el tema del día, se procede a elaborar el acta, fijándose diez minutos de receso, después de los cuales, se lee el documento, el cual, se aprueba por el cien por ciento (100%) de su contenido y por el cien por ciento (100%) de los accionistas y las acciones presentes, de la siguiente forma:

El accionista Carlos Arturo Hernández con el 100% de las acciones, el sentido de su voto es A FAVOR.

Siendo las once de la mañana (11:00) se da por terminada la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 S.A.S.



CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ
Presidente Asamblea



JENNY PAOLA GONZALEZ TALERO
Secretario Asamblea

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.251.390**
NOMBRES **RAMIREZ HERNANDEZ**

APELLIDOS **PABLO JOSE**

SEXO

ESTATURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

RECORDADOR NACIONAL

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE RENOVACION

FECHA DE EMISION

FECHA DE VALIDACION

FECHA DE CANCELACION

FECHA DE SUSPENSIÓN

FECHA DE REINTEGRACION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION

FECHA DE RECONSTITUCION



FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1953**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-FEB-1975 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
RECORDADOR NACIONAL
CANE DE ANEL SANCHEZ TORRES

INDICE CORRECHO



A-1500150-00160851-01-0013251300-20090813 0014869253A 3 1350103833

Código de verificación

850657152



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 13.251.390
Fecha de Expedición: 17 DE FEBRERO DE 1975
Lugar de Expedición: CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
A nombre de: PABLO JOSE RAMIREZ HERNANDEZ
Estado: VIGENTE



**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 07 de Mayo de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 7 de abril de 2021

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (850657152) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/>
opción "Consultar Certificado"

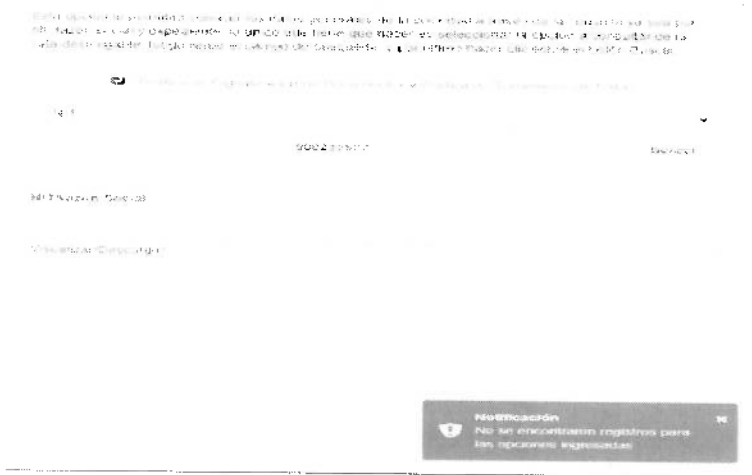
Señor
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
(Origen: 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ)
E. S. D.

Referencia: Radicación No. 11001310304220200004400 Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de BANCOLOMBIA S.A. contra DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 SAS

Con fundamento en el artículo 318 del código General del Proceso, me permito interponer Recurso de Reposición contra el auto del 17 de abril de 2023, mediante el cual se ordenó oficiar a la Superintendencia de sociedades, para que en su lugar se sirva tener en cuenta la solicitud del embargo de los remanentes solicitados y agregue el trámite impartido al despacho comisorio sobre el inmueble objeto de garantía real en este proceso.

Fundamento este recurso teniendo en cuenta que, si bien, la parte ejecutada adelantó trámite de negociación de emergencia de que trata el Decreto 560 de 2020 ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y no ante la superintendencia de sociedades. Es de recordar que, este trámite fracasó, como así consta en el Acta N°8 de la Asamblea de Accionistas de la sociedad demandada, la cual fue arrimada por la suscrita en el memorial radicado el 27 de agosto del 2021. (Anexo Acta).

No esta demás indicar que, en virtud del fracaso de la negociación de emergencias, mediante auto del 30 de septiembre del 2021, se ordenó reanudar el presente litigio, y que, consultada la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, hasta la fecha la parte ejecutada no ha adelantado trámite alguno como se observa a continuación:



RE: RECURSO DE REPOSICION PROCESO N° 11001310304220200004400 Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de BANCOLOMBIA S.A. contra DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 SAS

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/04/2023 17:05

Para: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>

ANOTACION

Radicado No. 3185-2023, Entidad o Señor(a): CLAUDIA GUTIERREZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: RECURSO DE REPOSICION//De: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com> Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 16:51// MICS 042-2020-00044 J2 9F

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

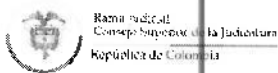
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>

Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 16:51

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pablo.ramirez@moca.com.co <pablo.ramirez@moca.com.co>

Cc: DRA CLAUDIA GYL <info@gyl-abogados.com>; CATALINA <coorjuridico@gyl-abogados.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION PROCESO N° 11001310304220200004400 Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de BANCOLOMBIA S.A. contra DISTRIBUIDORA DE CARNES LA 100 SAS